



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año del Deber Ciudadano"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nro.354 -2007-GRA/GRAG/ATDRCH

Arequipa, 27 AGO 2007

VISTO:

El Expediente Administrativo iniciado mediante Oficio Nro. 130-2005-MDCC de la **Municipalidad Distrital de Cerro Colorado**, solicitando la cesión de área que fue estanque, ubicado entre la Urbanización Santa Rosa y Cooperativa La Alborada, distrito de Cerro Colorado; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre del 2005, la Municipalidad distrital de Cerro Colorado, inicia el expediente del visto, solicitando que el área que fue estanque de agua de regadío se le adjudique a fin de dedicarlo a la construcción de un parque, para el beneficio de la población del lugar.

Que, El estanque fue parte de la infraestructura de riego, que de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Título VI de las Propiedades Marginales, de la Ley General de Aguas, aprobado por Decreto Supremo Nro.929-73-AG, son propiedad del Estado.

Que, según el Informe Nro. 002-2006-GRA/PR-Drag-ATDRCH-ABV del 09 de enero del 2006, el Estanque que forma parte de la infraestructura de riego de la Comisión de Regantes Acequia Alta de Cayma, esta en desuso, por no existir usuario alguno, que haga uso del Estanque.

Que, según el Informe Nro. 01721-2007-AG-PETT-OPER-AREQ/INFO el área del estanque es de 471.98 m² y no ha sido objeto de formalización de la propiedad y de otro lado no aparece registrado en Registros Públicos según el certificado de búsqueda catastral Nro. 21851-2007 de la Zona Registral XII Sede Arequipa, las coordenadas de ubicación de área en mención son por el norte 8187322 y por el este 227463

Que, según Informe Nro. 168-2007-GRA/GRAG-ATDRCH-PROFODUA-HLO del 20 de julio del 2007, expedido por esta Administración Técnica, no se ha registrado ningún usuario, en la zona peticionada.

Que, de acuerdo a estos antecedentes es procedente la cesión en uso de parte de la Administración a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, con el fin de instalar un parque o área verde para beneficio de la comunidad.

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes la Administración Técnica del Distrito de Riego Chili con la facultad de resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley General de Aguas y el artículo 58 del Decreto Legislativo 653.



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año del Deber Ciudadano"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la cesión en uso de 471.98 m2, con las coordenadas de ubicación por el norte 8187322 y por el este 227463 que constituía el Estanque de agua de regadío, en las inmediaciones de la Urbanización Santa Rosa y Cooperativa La Alborada, distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTICULO 2.- La cesión en uso es por tiempo indefinido y será revocada si la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, no construye el parque o Zona Verde, en un plazo de 01 año o la destina a otros fines, debiendo en estos casos devolver el predio a esta Administración Técnica del Distrito de Riego Chili en el estado en que se le entrega.

ARTICULO 3.- Disponer que una vez que quede consentida o confirmada la presente resolución, se elabore y se suscribe el convenio de cesión en uso.

ARTICULO 4.- Notificar con la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, a la Comisión de Regantes Acequia Alta Cayma, a los señores Segundo Valdivia Gutiérrez, Leonor Arenas de Valdivia y a la señora Carmen Reynoso Vda. Del Carpio, a estos últimos por intermedio de la Comisión de Regantes mencionada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

Ing. Jaime Luis Huerta Astorga
ADMINISTRADOR TÉCNICO